

RESOLUCIÓN N.º 058-2021-2022-OM-CR

Lima, 08 de abril de 2022

Visto el Informe 0576-2022-OPP-OM-CR, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el que se propone formalizar las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático del marco presupuestal del Pliego 028 - Congreso de la República, correspondiente al mes de marzo del Año Fiscal 2022;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se establecen principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos que conducen el proceso presupuestario de las Entidades Públicas, en concordancia con el Decreto Legislativo 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; mediante Resolución 008-2021-2022-P-CR se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y de Egresos para el Año Fiscal 2022 del Pliego 028 - Congreso de la República, por la suma de **S/ 879'366,475.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES)** por toda fuente de financiamiento, desagregado en **S/ 879'255,170.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y 00/100 SOLES)** por la fuente Recursos Ordinarios y **S/ 111,305.00 (CIENTO ONCE MIL TRECIENTOS CINCO Y 00/100 SOLES)** por la fuente Recursos Directamente Recaudados;

Que, el Presupuesto Institucional aprobado, conforme con la resolución señalada en el considerando precedente, se modificó por la Resolución 011-2021-2022-P-CR, que aprobó el desagregado de una Transferencia de Partidas autorizada mediante Decreto Supremo 014-2022-EF, para el reajuste de pensiones, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, y la Resolución 014-2021-2022-P-CR, que autoriza mayores ingresos públicos provenientes del saldo de balance del año 2021 en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con la que el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) asciende a **S/ 879'954,245.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES)** por toda fuente de financiamiento, desagregado en **S/ 879'442,940.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES)** en la fuente Recursos Ordinarios y en **S/ 511,305.00 (QUINIENTOS ONCE MIL TRECIENTOS CINCO Y 00/100 SOLES)** por la fuente Recursos Directamente Recaudados;



Que, por la afectación presupuestal correspondiente al mes de marzo del año 2022, con cargo a las fuente de financiamiento **Recursos Ordinarios**, se efectuaron modificaciones presupuestarias en las genéricas de gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, 2.3 Bienes y Servicios, 2.4 Donaciones y Transferencias, 2.5 Otros Gastos y 2.6 Adquisición de Activos no Financieros; y asimismo, con cargo a la fuente de financiamiento **Recursos Directamente Recaudados**, se efectuó una modificación presupuestaria por gastos en la genérica 2.3 Bienes y Servicios;

Que, con las modificaciones expuestas en el considerando precedente, se redujeron créditos presupuestarios en las específicas de gastos de las genéricas 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, 2.3 Bienes y Servicios, 2.4 Donacione y Transferencias, 2.5 Otros Gastos y 2.6 Adquisición de Activos no Financieros, de la misma actividad y de otras actividades presupuestarias —vía anulaciones presupuestarias— con la finalidad de reasignar recursos —vía habilitaciones presupuestarias— a las genéricas de gastos en las fuentes de financiamiento en mención, sin variar el marco presupuestal autorizado;

Que, las modificaciones señaladas en los párrafos precedentes se efectuaron conforme a lo establecido en el artículo 47 del Decreto Legislativo 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y en la Centésima Décima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022;

Que, la Directiva 0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral 0022-2021-EF/50.01, establece en su Artículo 25, numeral 25.1, literal b), inciso i), primer párrafo, que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático —Habilitaciones y Anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o el Presupuesto Institucional Modificado (PIM)— efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resolución del Titular del Pliego o su delegado, en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos;

Que, mediante la Resolución 009-2021-2022-P/CR, se delegó en el Oficial Mayor del Congreso de la República, la facultad de expedir resoluciones presupuestales que correspondan al Nivel Funcional Programático;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Directiva 0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral 0022-2021-EF/50.01, y la Resolución 009-2021-2022-P/CR;

Estando a lo opinado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante el Informe 0576-2022-OPP-OM-CR;



*Congreso de la República*  
*Oficialía Mayor*

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el Nivel Funcional Programático, correspondientes al mes de marzo del Año Fiscal 2022, dentro de la Unidad Ejecutora 001 Congreso de la República, conforme al anexo que se adjunta a la presente resolución, dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La presente resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria" emitidas por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto durante el mes de marzo del 2022.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Copia de la presente resolución, se presenta a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro del plazo establecido en el "Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2022", aprobado mediante Resolución Directoral 0022-2021-EF/50.01.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



.....  
HUGO ROVIRA ZAGAL  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA





**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**  
**MES DE MARZO - 2022**  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 28 CONGRESO DE LA REPUBLICA  
PLIEGO : 028 CONGRESO DE LA REPUBLICA  
RESOLUCION : 058-2021-2022-OM-CR

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES CREDITOS	ANULACIONES
		CG	TT	GG		

**ACCIONES CENTRALES**

5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR

5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA

5000617 CONTROL POLITICO

5000921 LEGISLACION

5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES

5001156 REPRESENTACION

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	13,288	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	35,553	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	86,402	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	0	37,297
1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	24,776	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	35,553
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	2,213,792
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4	0	770,160
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	0	64,551
1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	50,524
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	13,800	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	111
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	657,311	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	1,518	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	1,263	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	660,801	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	2,024	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	75,000	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	3,219	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	96,163	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	14,440
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	717,459	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4	770,160	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	5,685	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	22,206	0

TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS

3,186,428

3,186,428

### ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

#### MES DE MARZO - 2022 (EN NUEVOS SOLES)

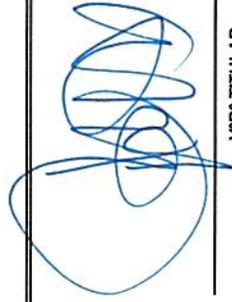
SECTOR : 28 CONGRESO DE LA REPUBLICA  
PLIEGO : 028 CONGRESO DE LA REPUBLICA

RESOLUCION : 058-2021-2022-OM-CR

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

TOTAL RESOLUCION :

3,186,428 3,186,428



VºBº TITULAR  
PLIEGO  
PERSONA DELEGADA  
.....  
**HUGO ROVIRA ZAGAL**  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPUBLICA



FIRMA DEL JEFE  
OF. DE PRESUPUESTO-PLANIFICACION  
DEL PLIEGO  
.....  
**ROSSANA RIVERA IBERICO**  
Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto  
CONGRESO DE LA REPUBLICA